

ACIEM – VALLE

COMITÉ DE NORMALIZACIÓN Y REGLAMENTOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES GENERALES A LA PROPUESTA REVISADA DEL RITEL

I PARTE

1. LAS EDIFICACIONES HAY QUE CATEGORIZARLAS

1.1 VIP & VIS (\$)

1.2 VIVIENDAS ESTRATOS 3 y 4

1.3 VIVIENDAS ESTRATOS 5 y 6

2. LOS REQUISITOS MÍNIMOS SE DEBEN ESTABLECER PARA CADA CATEGORÍA

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Comunidad de Propietarios no existe en la Etapa de Diseño y de Construcción. Hasta este momento sólo existe el “Primer Propietario” que es el constructor.

4. DEFINICIONES

4.1. INFRAESTRUCTURA CONSUMIBLE

Se debe redefinir infraestructura consumible porque de acuerdo con la categorización de las viviendas, parte de la infraestructura consumible pasiva puede estar a cargo del “Primer Propietario”

El Usuario sólo aparece cuando el “Primer Propietario” escritura el apartamento al Usuario; este puede empezar a hacer el verdadero contacto con el proveedor del servicio.

La inspección debe llegar hasta este punto.

4.2. RED INTERNA DEL USUARIO

Se debe redefinir este concepto por cuanto el constructor debe entregar completa la vivienda, apta para recibir las señales que enviará en el futuro el proveedor del servicio.

5. OBLIGACIONES DE LOS CONSTRUCTORES

Revisar el alcance de acuerdo con los puntos anteriores.

Se debe dejar al criterio del diseñador, determinar el número de gabinetes de piso por cuanto un gabinete puede servir 1, 2 ó 3 pisos.

6. CANALIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN EN BUITRONES

Se debe incluir la obligación de la instalación en cada piso, de barreras cortafuego que impide el paso de fuego y de humo de un piso a otro.

7. DEBE INCLUIRSE PROTECTORES DE LA RED DE COBRE ENTRANTE